



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 3 de octubre de 2022

Ref.: Divisorio – Releva y designa auxiliar
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00946-00

1. Comoquiera que el abogado designado **Sergio Laureano Gómez Prada**, no se pronunció frente al nombramiento realizado mediante auto del 30 de junio de 2022, se ordena oficiar a la **Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá**, remitiéndole copia del auto mediante el cual fue nombrado y del telegrama, así como de las constancias de envío para que inicie las investigaciones disciplinarias a que haya lugar. Oficiése.

2. En consecuencia, se releva del cargo y en su remplazo se designa como abogado en **amparo de pobreza de la demandada Bernarda González Sánchez** en los términos de artículo 154 del C.G.P., al abogado **Freddy Alonso Witt Rodríguez** identificado con cédula de ciudadanía número 12.548.780, tarjeta profesional N.º 237.189 del C.S.J. y correo electrónico wittacosta2006@hotmail.com.

Por secretaría, comuníquesele esta determinación al designado de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022. Adviértasele que el cargo es de forzosa aceptación, en caso de guardar silencio y no posesionarse en debida forma, se compulsarán copias a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá a fin de que inicie las acciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 145 del 4 de octubre de 2022.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a36cf27fac88df2d9dc7a1c94d22f1be2a65d4eb4853a2d734b43bd0908d5f3**

Documento generado en 03/10/2022 04:36:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>